



RESOLUCION (E): N° 5232

MAT.: DESIGNA COMISIONES TÉCNICAS
PROYECTOS QUE INDICA.

TALCA, 20 SEP 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 19.379 que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales.
- 5.- La Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- Los principios de probidad administrativa, regularidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y control que deben inspirar todos los actos del Servicio de Gobierno Regional del Maule.
- 7.- La Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022;
- 8.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 791 de fecha 23 de agosto de 2022, Previo informe presentado por la Comisión de Presupuesto, tal como se consigna en el Acta, acordó el proyecto FNDR Circular 33, Subtítulo 29, para etapa de ejecución de la iniciativa denominada **"ADQUISICIÓN MOTONIVELADORA Y RODILLO COMPACTADOR, COMUNA DE VICHUQUÉN", Código BIP N° 40.039.150-0**; por un monto de M\$ 482.759.-, según da cuenta el Oficio Ord. N° 267 de fecha 24 de agosto del 2022, del secretario ejecutivo del Órgano Colegiado;
- 9.- La Resolución (E) N° 3840 de fecha 27 de julio de 2022, del Gobierno Regional del Maule, que hace constar decisión de incorporar para su financiamiento, al "Presupuesto de Inversión Regional", año 2022, del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN CAMIÓN BACHEADOR COMUNA DE CURICÓ", Código Bip N° 40.037.186-0**, por un monto de M\$ 273.193.-;
- 10.- La Resolución (E) N° 4255 de fecha 12 de agosto de 2022, del Gobierno Regional del Maule, que hace constar decisión de incorporar para su financiamiento, al "Presupuesto de Inversión Regional", año 2022, del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES, LONGAVÍ", Código Bip N° 40.043.162-0**, por un monto de M\$ 173.145.-;
- 11.- El Memorándum N° 717 de fecha 07 de septiembre de 2022 de la Jefa División de Presupuesto e Inversión Regional, mediante el cual solicita dictar la presente resolución.
- 12.- La Resolución TRA N° 809/14/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, del Gobierno Regional del Maule, que nombra jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional, tomada de Razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 19 de agosto de 2021;
- 13.- La Resolución (E) N° 1724 de fecha 04 de mayo de 2020, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades para suscribir documentos en Administrador Regional y en Jefes de División que indica y revoca resolución que señala;
- 14.- La Resolución (E) N° 3086 de fecha 07 de octubre de 2020, del Gobierno Regional del Maule, que Modifica Resolución (E) N° 1724 de fecha 04.05.2020, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades para suscribir documentos en Administrador Regional y en Jefes de División;

- 15.- La Resolución (E) N° 452 de fecha 02 de febrero de 2022, del Gobierno Regional del Maule, que Aprueba Presupuesto de Inversión Regional Año 2022, los Marcos Presupuestarios que lo componen, y la Descripción de Directrices, Prioridades y Condiciones en las que deberá ejecutarse;
- 16.- La Resolución N° 1736 de 21 de abril de 2022, que complementa la Resolución N° 1724 de fecha 04 de mayo de 2020;
- 17.- La Resolución (E) N° 4437 de fecha 17 de agosto de 2022, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba modificación N°1 de la Resolución (E) N°452 de fecha 02 de febrero de 2022 que aprueba el Presupuesto de Inversión Regional año 2022, los marcos presupuestarios que lo componen, y la descripción de directrices, prioridades y condiciones en las que deberá ejecutarse
- 18.- La Resolución N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020 de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1. **CRÉASE**, una **Comisión Evaluadora** de los proyectos que a continuación se indican y que estará integrada por los siguientes funcionarios titulares:

N°	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
1.	40.039.150-0	ADQUISICIÓN MOTONIVELADORA Y RODILLO COMPACTADOR, COMUNA DE VICHUQUÉN	482.759.-
2.	40.037.186-0	ADQUISICIÓN CAMIÓN BACHEADOR COMUNA DE CURICÓ	273.193.-
3.	40.043.162-0	ADQUISICIÓN CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES, LONGAVÍ	173.145.-

- 1) RITA GENOVEVA ROJAS PARRA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional Grado 9° E.U.R.
- 2) OSCAR PÉREZ RAMOS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, encargado Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 8° E.U.R.
- 3) RODRIGO SAN MARTIN HENRÍQUEZ, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 9° E.U.R.

En caso de ausencia de cualquiera de los funcionarios titulares mencionados anteriormente, subrogará cualquiera de los siguientes funcionarios suplentes:

- 1) PATRICIO FERNANDOIS PINO, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 13° E.U.R.
- 2) DORIS VERGARA CORNEJO, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 12° E.U.R.
- 3) RODRIGO LARA SALDIAS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 13° E.U.R.



2. CRÉASE, una Comisión de Recepción de los proyectos mencionados en el resuelvo anterior, la que se formará según la siguiente modalidad:

La Comisión de recepción se integrará por dos funcionarios de este Gobierno Regional, los que deberán recepcionar los bienes que forman parte de los proyectos en referencia. Cualquiera de los siguientes funcionarios, de acuerdo a su disponibilidad y asistencia podrá formar parte de las comisiones de recepción, previa comunicación por correo electrónico de la Jefa de Departamento de Gestión de Inversiones o Jefa (S) Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones:

- 1) RITA GENOVEVA ROJAS PARRA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional Grado 9° E.U.R.
- 2) OSCAR PÉREZ RAMOS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, encargado Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 8° E.U.R.
- 3) PATRICIO FERNANDOIS PINO, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 13° E.U.R.
- 4) RODRIGO SAN MARTIN HENRÍQUEZ, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 9° E.U.R.
- 5) RODRIGO LARA SALDIAS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 13° E.U.R.
- 6) CARLOS SILVA CASTRO, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Técnico Grado 10° E.U.R.
- 7) FRANSCISCA PARRA VALDES, funcionaria del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Administrativo Grado 17° E.U.R.
- 8) FRANCISCO SALDÍA MELLA, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Control de Obras Civiles, Profesional Grado 8° E.U.R.
- 9) RODRIGO LOYOLA VALENZUELA, funcionario del departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad Administración de Programas, Profesional Grado 10° E.U.R.
- 10) ROBINSON VELIZ ROJAS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, profesional Grado 13° E.U.R.
- 11) DORIS VERGARA CORNEJO, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 12° E.U.R.
- 12) LILIAN FIGUEROA LABRAÑA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional Grado 12° E.U.R.

13) MARIA LORETO VILLAGRÁN, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional Grado 6° E.U.R.

14) DIEGO MORAGA ZUÑIGA, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Administrativo Grado 19° E.U.R.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE a los interesados.

"Por orden de la Gobernadora Regional de la Región del Maule"



ALENA FUICA LETELIER
JEFA DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Delegación Facultades Res. (E) N° 1724 de 04.05.2020, Res. (E) N° 3086 de 07.10.2020 y Res. (E) N° 1736 de 21.04.2022



V°B° Unidad de Control

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones.
- Funcionarios interesados.
- Unidad de Control.
- Unidad de Asesoría Jurídica. 07.09.2022. JSS.
- Oficina de Partes U.G.D.

